plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0182/7348/89/0200001720, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan, y los conceptos abreviados corresponden a:

· Sujeto Pasivo: El Hamrani Mohamed

NIF. X1546477A

Domicilio Fiscal: San Francisco de Asis 113

Importe Principal: 3.205,79 €.

Conceptos: IPSI Importación

Ejercicio: 2002

I.B.I.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, I.A.E- Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.T.M. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, AGUA - precio Público por Suministro de Agua Potable, BASURA- Tasa por Recogida de Basuras, ALCANTARILLADO- Tasa de Alcantarillado, GARAJES- Precio Público por Entrada de Vehículo a través de las aceras, TOLDOS- Precio Público por Instalación de Toldos, Marquesinas- Precio Público por Instalación de Marquesinas, ESCAPARATES- Precio Público por Instalación de Escaparates, VELADORES- Precio Público por Instalación de Veladores, A.I.M.- Arbitrio a la Importación de Mercaderias, OB PARTICU- Obras realizadas por la Ciudad Autónoma a cargo de Particulares, MULTAS - Sanciones por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Melilla, 29 de marzo de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

Notificación de la Providencia de Apremio a Diversos Deudores

784.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre